

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : LUZ STELLA SALCEDO MARTINEZ
DEMANDADA : JAIME CHAVES BARBOSA
RADICACIÓN : 2019-00439

Se procede a dictar sentencia aprobatoria de la partición dentro del proceso de la referencia.

1. ANTECEDENTES

Por auto del 5 de abril de 2019 se dio trámite a la liquidación de la sociedad conyugal conformada entre LUZ STELLA SALCEDO MARTINEZ y JAIME CHAVES BARBOSA, ordenando el emplazamiento de los acreedores de ésta y la notificación a este último.

Surtido el emplazamiento del demandado y los acreedores, el 24 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, impartiendo aprobación a los mismos, designando partidor de la lista de auxiliares de la justicia para la elaboración del trabajo de partición.

Presentado el trabajo de partición, procede el Juzgado a resolver si el mismo se ajusta a derecho.

2. CONSIDERACIONES

No existe reparo alguno frente a los presupuestos procesales, esto es, competencia, capacidad para ser parte, para comparecer al proceso, demanda en forma y trámite adecuado.

Rituado el proceso en legal forma y ajustado a la ley el trabajo partitivo presentado por los apoderados judiciales de las partes, encuentra el Despacho que el mismo no vulnera la ley sustancial ni procesal en la materia, por lo que la Juez Cuarta de

Familia de Bogotá, D. C., administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley,

3. RESUELVE

1º. APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición dentro del trámite de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de LUZ STELLA SALCEDO MARTINEZ y JAIME CHAVES BARBOSA.

2º. ORDENAR la protocolización del expediente en la Notaría 5 del circulo notarial de esta ciudad.

3º. EXPEDIR por Secretaría y a costa de los interesados, copias auténticas del trabajo de partición y de esta providencia para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ